

DECRETO N°

1745

TEMUCO,

19 ABR. 2024

VISTOS:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;

2.- La Personalidad Jurídica N°1387 de fecha 16 de junio de 1998, concedida a la Organización Comunitaria Funcional denominada: "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ARTURO PRAT".

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2024, en la que acuerdan caducar la Personalidad Jurídica.

De conformidad con lo estipulado en el título IV del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418.

DECRETO:

1.- Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ARTURO PRAT".

2.- Caducase la Personalidad Jurídica N°1387 de fecha 16 de junio de 1998, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.

3.- Los bienes de la Organización antes mencionada pasarán a dominio de la "ESCUELA ARTURO PRAT" de conformidad a lo establecido en el Art. N°64 del Estatuto de dicha Organización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




JAN/JMR

DISTRIBUCIÓN

- Centro de Padres y Apoderados Escuela Arturo Prat
- Departamento de Personalidades Jurídicas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes